

REGLAMENTO



VII Edición BTT Valdeburón

La VII Marcha BTT Valdeburón se regirá en todo momento por el presente reglamento.

Artículo 1

Es una marcha NO COMPETITIVA que se celebrará el sábado 5 de octubre de 2019 con salida y llegada en Burón (León). El recorrido será de 55 kilómetros y 1800 metros de desnivel positivo aproximadamente.

Artículo 2

Será obligatorio el uso de casco.

Artículo 3

La salida se dará a las 10 de la mañana del sábado 5 de octubre.

Artículo 4

Se establece una cuota de inscripción de 20€ (en dónde se incluye la comida). Los acompañantes podrán adquirir un ticket comida por 8€. La inscripción es únicamente online y se realiza a través del siguiente enlace: <https://www.rockthesport.com/evento/btt-valdeburon-2019>

Artículo 5

Se contempla la devolución del importe según los siguientes casos:

- Si la baja de la prueba se comunica **hasta 10 días antes de la celebración**, se retornará el **80% del importe** de la inscripción.
- Si la baja se comunica en los **10 días anteriores a la prueba y hasta el cierre de la inscripción**, se retornará el **50% del importe** de la inscripción.

– Una vez **cerrada la inscripción, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN** bajo ningún supuesto, incluidos lesiones, accidentes, viajes, cambios de turno laboral, etc.

– El participante que no pueda asistir a una prueba en la que se ha inscrito NO podrá traspasarla a otro participante bajo ningún supuesto, incluidos los del punto anterior.

– Ante inclemencias climatológicas extraordinarias o causas de fuerza mayor no atribuibles a la organización y que imposibiliten la celebración de la prueba, la organización no asumirá ninguna responsabilidad y no se realizará devolución del importe de la inscripción.

Artículo 6

La entrega de dorsales se hará en el Bar Restaurante Gure-Txoko de Burón.

DÍA	HORA
Viernes 4 octubre	19:00 a 21:00
Sábado 5 octubre	8:00 a 9:45

Artículo 7

Por razones de seguridad, no se permite la participación en la marcha de ninguna persona que no esté inscrita ni se aceptarán inscripciones de menores de 18 años **sin autorización expresa de los padres/tutores.**

Artículo 8

El participante asume que para tomar parte en la ruta se encuentra en buen estado físico y médico, siendo exclusivamente de su responsabilidad cualquier problema derivado de su salud, aceptando las normas de la organización y teniendo conocimiento pleno del presente reglamento.

Artículo 9

Los participantes permanecerán durante toda la ruta dentro del recorrido estipulado y respetarán las indicaciones del personal de la organización.

Artículo 10

El recorrido no estará cortado al tráfico en ningún momento. Por lo tanto, los participantes no tienen ningún tipo de prioridad y deben respetar siempre las normas de circulación.

Artículo 11

Señalización, puntos de control y avituallamientos:

- Los participantes deberán seguir en todo momento el recorrido marcado por la organización a través de cinta de balizar, flechas e indicaciones.
- La organización podrá efectuar controles en cualquier punto del recorrido.
- Se habilitarán avituallamientos (sólidos y líquidos) a lo largo del recorrido.
- Será obligatorio depositar todos los restos de basura generada en los avituallamientos en las zonas habilitadas para ello.

Artículo 12

El participante asume toda la responsabilidad en posibles daños propios o ajenos que pudiera ocasionar y exonera a la organización de toda responsabilidad civil y/o penal que pudiera derivar.

Artículo 13

La organización se reserva el derecho de modificar todo lo relativo al itinerario, fecha, etc... cuando por algún motivo lo estime necesario y así mismo se reserva el derecho de admisión en la VII BTT Valdeburón.

Artículo 14

La aceptación de este reglamento implica la autorización a la Organización de la BTT Valdeburón a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.